NOTA METODOLÓGICA

Contenido

Antecedentes 1
Proceso de redacción del documento de trabajo 4
Mesas de trabajo con colectivos y sociedad civil 5
Sistematización de los encuentros 5
Categorías 6
Discusión con equipo técnico 8
Propuesta de ruta de devolución 9

Antecedentes

La Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (DGEADH) tomó como sede el edificio que anteriormente ocupó la Secretaría de Seguridad Pública, en Circular de Morelia #8, Roma Norte, Ciudad de México. Sin embargo, la historia del edificio y de sus usos se remonta décadas atrás, y había personas que recordaban que en los años de la década de 1970 fue sede de la Dirección Federal Seguridad (DFS), institución responsable de la contrainsurgencia y de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. El edificio fue sitio de torturas, desapariciones forzadas transitorias y permanentes, y a pesar de esto, pocas eran las personas que recordaban y conocían aquel pasado.

Al inicio del sexenio, y al ser encomendada a la Secretaría de Gobernación, y en específico a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, la construcción de paz en el país a través de los ejes de la justicia

transicional –verdad, justicia, reparación, memoria y no repetición– se tomó la iniciativa de desarrollar un sitio de memoria en el sótano de la antigua sede de la DFS y de la actual DGEADH.

La creación del sitio se hizo en colaboración con historiadores, sobrevivientes de la represión estatal y de familiares de víctimas, sus conocimientos, experiencias y testimonios fueron base para el desarrollo de la primera museografía. El sitio de memoria tomó el objetivo de ser un espacio que subraya la responsabilidad del Estado mexicano en las violaciones a derechos humanos del pasado y la responsabilidad presente y futura de garantizar el acceso a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Circular de Morelia se inauguró el 10 de junio de 2019.

Aprovechando el impulso que implicó el encuentro con los sobrevivientes y colectivos de la llamada “Guerra Sucia”, y entendiendo que la acción estatal no podía limitarse a la apertura de un memorial, se abrieron mesas de trabajo para buscar acciones estatales que comprometieran al Estado mexicano a tomar medidas ante las deudas aún pendientes por las violaciones derechos humanos cometidas en la época de la contrainsurgencia. Así, e Sitio de Memoria Circular de Morelia fue el principio para el desarrollo de una política pública de verdad y memoria.

En las mesas de trabajo con los colectivos se tomó la decisión de solicitar una reunión con el Presidente de la República, misma que se llevó a cabo el 10 de junio de 2021 y en la cual el presidente instruyó en que se tomaran acciones para atender las demandas que le fueron planteadas por los sobrevivientes y familiares de víctimas que por décadas han estado exigiendo y luchando por verdad y justicia.

En atención a la instrucción presidencial, durante los meses de junio y julio de 2021, se llevaron a cabo mesas de trabajo con personas expertas en temas de esclarecimiento histórico, búsqueda, justicia y memoria para proponer un mecanismo que atendiera la demanda de los colectivos y la instrucción presidencial. De las mesas de trabajo surgió la propuesta de crear una comisión para la verdad para el periodo de la "Guerra Sucia".

El decreto de la creación de la Comisión para la Verdad se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2021. La Comisión se integró a partir de cinco instrumentos para atender las obligaciones dictadas en el decreto: el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico; el Comité de Impulso a la Justicia; la Comisión de Búsqueda; el Mecanismo Extraordinario de Reparación; y, el Comité de Impulso a la Memoria.

Este último, se integró a partir de diversas instituciones estatales vinculadas con la investigación y difusión histórica: Memórica, INHERM, Educal, AGN y la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el asesoramiento de Memoria Abierta, organización argentina referente regional al derecho a la memoria.

El Comité de Memoria estableció para sí las siguientes tareas:

a) Instaurar condiciones para la institucionalización de la memoria como un derecho y el acceso a la verdad como un bien público.

b) Proponer estrategias de política pública para la protección y promoción de procesos de memorialización para generar una cultura de DDHH.

c) Promover acciones para la convergencia de actores estratégicos en la creación de memoria pública.

d) Fortalecer el trabajo del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico para la socialización de hallazgos e informe final, así como del Comité de impulso a la Justicia, Búsqueda y Reparación.

e) Impulsar el diálogo entre la Comisión y la sociedad civil.

Para dar cumplimiento al punto a) se decidió proponer una ley de memoria y la creación de un Centro Nacional de Memoria para los Derechos Humanos para crear un andamiaje legislativo que reconozca y establezca las bases para garantizar el derecho a la memoria, así como una institución con la misión de garantizar el acceso a la verdad, desde una visión no jurídica.

Proceso de redacción del documento de trabajo

En los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 se llevaron a cabo con la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC), a la cual Circular de Morelia se unió en noviembre de 2021, una serie de sesiones virtuales de recuperación de experiencias de la región con los temas de: sitios de memoria, archivos vinculados a derechos humanos y leyes y políticas públicas de memoria. Las experiencias, recuperadas en el documento “RESLAC. Apoyando a Circular de Morelia en una ley de memoria para México” planteó líneas generales y problemáticas específicas para la formulación de una ley de memoria, la cual si llegara a concretarse sería la primera ley en su tipo de la región.

En noviembre del 2022 se llevó a cabo en Ciudad de México el encuentro anual de la RESLAC. Entre los temas abordados en dicho encuentro estuvo el proyecto de Ley de Memoria para México para lo cual se realizaron

mesas de trabajo con miembros de la sociedad civil en el Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INHERM).

Mesas de trabajo con colectivos y sociedad civil

De enero a abril se realizaron las mesas de trabajo con colectivos, organizaciones de la sociedad civil y académicos en las ciudades de Cd. Juárez, Chihuahua, Puebla, Guadalajara, Oaxaca y Ciudad de México y de manera virtual para los estados de Guanajuato, Veracruz, Nuevo León y Coahuila. La selección de los Estados se realizó a partir de los acercamientos previos que había tenido la Comisión para la Verdad y la incidencia de la violencia política en la época de la contrainsurgencia.

Sistematización de los encuentros

La dinámica de los encuentros para las mesas de trabajo en las entidades federativas consistió en establecer grupos (con los asistentes del encuentro) a partir de los tres grandes ejes: sitios de memoria, archivos vinculados con violaciones a derechos humanos y política pública de memoria. Cada una de las mesas fue moderada por un miembro del equipo técnico de la Comisión para la Verdad o un integrante del equipo técnico de la ley de memoria.

De cada una de las mesas se realizó una relatoría con las principales observaciones hacia el documento de trabajo, así como de experiencias relevantes de los participantes en materia de memoria.

Para la sistematización de las discusiones se establecieron categorías para etiquetar la relatoría.

Categorías

Para la **mesa de archivos** las categorías fueron:

- **Conceptos, definiciones y tipos**: contempla las sugerencias de ampliación o especificación de términos, conceptos o palabras claves.
- **Identificación de archivos:** características y mecanismos estatales a través de los que se identificaría los archivos vinculados con violaciones a derechos humanos.
- **Resguardo y transferencia:** obligaciones, mecanismos y condiciones en que los archivos identificados como vinculados a violaciones de derechos humanos deben ser resguardados por las instituciones responsables así como las condiciones en que se daría una transferencia de los archivos.
- **Acceso, consulta y protección de datos:** las condiciones para que los archivos vinculados con violaciones a derechos humanos puedan ser consultadas y los criterios a partir de los cuales operaría la protección de datos.
- **Programas de fomento:** incluye lo relacionado con acciones para establecimiento de archivos estatales y de sociedad civil, así como de herramientas para la identificación de archivos vinculados a derechos humanos.
- **Patrimonialización:** mecanismos y condiciones a partir del cual los archivos vinculados con violaciones a derechos humanos podrían ser declarados como bienes patrimoniales de la nación y, por lo tanto, protegidos bajo dicha figura.

Para la **mesa de sitios de memoria** las categorías fueron:

- **Lineamientos de sitios de memoria:** incluye las funciones que deben tener los sitios de memoria y todo lo concerniente a la identificación, protección y figura jurídica.
- **Memorialización:** refiere a las acciones de memoria que se realizan en los sitios de memoria o en los espacios públicos.
- **Obligaciones del Estado con los Sitios de Memoria:** abarca las obligaciones de financiamiento, protección, registro, entre otros que corresponden al Estado mexicano.
- **Gobernanza sitios de memoria**: incluye las formas de organización de sitios estatales, participación de la sociedad civil y autonomía de los sitios civiles.

Para la **mesa de políticas públicas de memoria** las categorías fueron:

- **Educación y pedagogía**: hace referencia a los procesos en la educación formal e informal.
- **Participación de la sociedad civil:** abarca las formas en que se garantiza la participación en el diseño e implementación de políticas públicas de memoria por parte de la sociedad civil.
- **Obligaciones de instituciones:** obligaciones de secretarías, municipios, estados e instituciones estatales con la política de memoria
- **Centro Nacional de Memoria:** lo concerniente a la creación, alcances y funciones del CNM.
- **Conceptos:** contempla las sugerencias de ampliación o especificación de términos, conceptos o palabras claves.

Sistematización en hoja de cálculo

1. En una hoja de cálculo (Excel) se generan pestañas para cada uno de los tres ejes, más uno más de exposición de motivos.
2. Se hace una revisión de las relatorías de las mesas de trabajo y se ficha (codifica) a partir de los conceptos preestablecidos.
    a. En la primera columna primera se anota la categoría.
    b. En la segunda columna se anota (si es el caso) el artículo en el que se aborda la observación.
    c. En la tercera columna se incluye el comentario o la observación.
    d. En la cuarta columna se anota el capítulo o artículo donde se incluirá el cambio.
    e. En la quinta columna se incluye la propuesta de inclusión o cambio de redacción.
    f. En la sexta columna, de ser necesario, se incluye la justificación de no inclusión del comentario que fue dado en la mesa de trabajo.

1	2	3	4	5	6
Categoría	Art.	Principales puntos de discusión	Capítulo o artículo donde se incluirá	Posible cambio de redacción	Justificación de no inclusión (en caso)
Lineamientos de Sitios de Memoria	X	Comentario 1		Observación 1	
	X	Comentario 2		Observación 2	

Discusión con equipo técnico

En una serie de sesiones, una por eje, y tras haber compartido la sistematización con los miembros del equipo técnico de la ley de memoria, se repasa artículo por artículo los cambios propuestos y los

nuevos artículos incluidos en los encuentros, aceptando o cambiando las modificaciones propuestas en el documento de sistematización.

A la par, se generará un documento justificatorio de las observaciones y cambios propuestos que no fueron incluidos para fundamentar las decisiones del equipo técnico.

Propuesta de ruta de devolución

Si bien, el proceso mismo de la redacción y construcción de la Ley General de Memoria generará un producto para devolver a quienes han participado en los foros de consulta, el cual será el documento de Ley que se presentará en la Cámara, se considera que es importante tener un proceso de devolución particular con los colectivos, comunidades y organizaciones que han participado en este proceso.

Se propone:

1. Material tipo infografía que dé cuenta del proceso de forma global y enfocado en la construcción de la Ley.
2. Infografías en las que se reponga los puntos de consenso que se identificaron durante los foros de cada uno de los ejes temáticos.
3. Convocatoria amplia a quienes participaron en los foros para realizar una sesión general en la que se explique el proceso, la herramienta que se utilizó para recoger comentarios y cómo se integraron a la ley destacando los puntos de consenso en los foros. (6 de julio de 2023, INHERM).